

Fasto y etiqueta de la casa de Austria

Breves apuntes sobre su origen y evolución¹

MARÍA ALBALADEJO MARTÍNEZ

RESUMEN

Desde la introducción en 1548 de la etiqueta borgoñona en la corte española, la forma de vida, la apariencia y la conducta de la monarquía a mediados del siglo XVI y principios del XVII, cambiaron la forma de ver al rey y el modo de rendirle culto a los soberanos con la creación de una barrera física y simbólica que envolvía a sus personas.

Sin embargo, aunque se haya entendido el ceremonial borgoñón como el protocolo de la monarquía española desde tiempos de Felipe II, cabe mencionar que éste no permaneció ajeno a otras influencias y, que algunas de las tradiciones castellanas, aragonesas y portuguesas de los anteriores monarcas españoles convivieron junto a esta etiqueta de un origen muy similar.

El presente artículo pretende profundizar en el origen de estas etiquetas para establecer un punto en común que explique de donde procede la importancia del fasto y pompa del ceremonial de la Casa de Austria así como su evolución en la corte y su importancia como norma de vida.

PALABRAS CLAVE: protocolo, etiqueta, Ducado de Borgoña, Imperio Bizantino.

ABSTRACT

From the introduction in 1548 of the Burgundian etiquette into the Spanish court, the form of life, the appearance and the conduct of the monarchy in the middle of the 16th century and beginning of the XVII, changed the way of seeing to the king and the way of producing worship to the sovereign ones with the creation of a physical and symbolic barrier that was wrapping their persons. Nevertheless, though the ceremonial Burgundian has understood himself as the protocol of the Spanish monarchy from times of Philip II, it is necessary to mention that this one did not remain foreign to other influences and, that any of the Castilian, Aragonese and Portuguese traditions of the previous Spanish monarchs coexisted close to this etiquette of a very similar origin.

The present article tries to penetrate into the origin of these etiquettes to establish a point jointly that explains wherefrom there comes the importance of the grandness and pomp of the ceremonial one of the House of Austria as well as her evolution in the court and its importance as guiding principle.

KEY WORDS: protocol, labels, Duchy of Burgundy, Byzantine Empire.

Desde la introducción en 1548 de la etiqueta borgoñona en la corte española, la forma de vida, la apariencia y la conducta de la monarquía a mediados del siglo XVI y principios del XVII, cambiaron la forma de ver al rey y el modo de rendirle culto a los soberanos con la creación de una barrera física y simbólica que envolvía a sus personas.

Sin embargo, aunque se haya entendido el ceremonial borgoñón como el protocolo de la monarquía española desde tiempos de Felipe II, cabe mencionar que éste no permaneció ajeno a otras influencias y, que algunas

¹ Este trabajo es el resultado del proyecto de investigación Imagen y Apariencia (08723/PHCS/08) financiado con cargo al Programa de Generación de Conocimiento Científico de Excelencia de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia en el marco del II PCTRM 2007-10.

de las tradiciones castellanas, aragonesas y portuguesas de los anteriores monarcas españoles convivieron junto a esta etiqueta de un origen muy similar.

Aún así su indudable impronta borgoñona y su supremacía en la cultura y en la tradición de la Casa Austria, hacen de esta etiqueta “al uso de Borgoña” responsable de la riqueza y majestuosidad que alcanzaron los reyes de España.

El primer paso de incorporación de esta tradición se produjo cuando Felipe de Habsburgo, esposo de Juana I de Castilla, expresó la intención de que su primogénito creciera en la ciudad de Gante bajo los dictados de esta etiqueta, una usanza que posteriormente Carlos V quiso perpetuar a través de su hijo Felipe II quien, a diferencia de su padre, fue educado en España siguiendo los principios de la sobria y austera etiqueta castellana. De este modo, cuando llegó el momento de proclamar a Felipe II como rey de España, la etiqueta que habían disfrutado los príncipes anteriores de su dinastía, más solemne y distinguida que la de Castilla, parecía más oportuna para el nuevo rey.

Varios hechos que disgustaron notablemente al emperador en dos de sus visitas a España, lo llevaron a la determinación de establecer estas fórmulas consideradas más apropiadas para el tratamiento y servicio de un soberano. En primer lugar la fuerte oposición que encontró a su llegada a Zaragoza y segundo, su entrada en el puerto de Asturias en 1517². Según Lisón Tolosana, cuando se produjo el desembarco de las cuarenta naves del emperador en la ciudad de Asturias “La joyeuse entree se la dieron unos desarrapados lugareños desconfiados que, temiendo lo peor, salieron a defenderse con palos y cuchillos. El elegante cortejo borgoñón encontró la comida detestable, los alojamientos horribles y las comunicaciones pésimas”³

Todo ello junto a las continuas humillaciones a las que se vio sometido Carlos V antes de ser jurado rey por las cortes aragonesas⁴, su descontento ante el trato, el carácter poco refinado de los caballeros castellanos y la escasa cultura de los nobles, que no conocían ni el francés ni el latín, le resultaron de escasa categoría y distinción para la corte de su hijo y para una de las cortes europeas más importantes.

Junto a ello, cuando Carlos V celebró su victoria en Mühlberg el año de 1547, vio más adecuado que su hijo fuese presentado como sucesor en los Países Bajos tomando como protocolo el borgoñón, conocido desde hacía siglos por el pueblo flamenco. De este modo, mientras mostraba a Felipe II como un gobernante cercano y no como un príncipe extranjero, “facilitando la integración de las elites sociales de los distintos territorios que habrían de componer su herencia dinástica”⁵, le confería una etiqueta más digna de tan alto cargo y que imponía una mayor distancia y respeto.

El propio Carlos, en el momento de ser proclamado emperador, creyó conveniente incrementar su lujo y boato. Para ello estimo oportuno recuperar ciertas fórmulas de las antiguas ordenanzas de la Casa de Borgoña con el fin de mantener la riqueza de la dinastía que le precedía y, también como estrategia para equiparar sus glorias y su persona a las del emperador Carlo Magno, el principal responsable de la supervivencia de la etiqueta que heredó más tarde la dinastía de Habsburgo.

De este modo, cuando Carlos V fue coronado, lo hizo siguiendo la ceremonia de la triple coronación de época carolingia. Como rey romano tomó como asiento el propio trono de Carlo Magno en Aquisgran, a continuación “recibió en Bolonia la corona de hierro de Lombardía y, finalmente la corona imperial”⁶. Se trataba de

2 C. LISÓN TOLOSANA, *La imagen del Rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*, Madrid, Espasa Calpe, 1992.

3 *Ibidem*, p. 115

4 M. RIVERO RODRÍGUEZ, *Gattinara, Carlos V y el sueño del imperio*, Madrid, Silex, 2005, p. 187

5 J. MARTÍNEZ MILLÁN, *La monarquía de Felipe II: la casa del rey*, Fundación Mapfre Tavera, 2005, p. 136.

6 F. BOSBACH, “Concepción imperial e imagen pública de Carlos V en su coronación en Bolonia” en *La Corte de Carlos V, Corte y Gobierno*, Coord. José Martínez Millán, Viena, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 359-375.

restaurar de nuevo el Imperio adoptando las costumbres y rituales que le caracterizaban por lo que, esta etiqueta, fruto además de estos ceremoniales, resultaba idónea para encarnar esta figura, vista como el “ideal del soberano europeo universal y como un competente paladín de la religión cristiana y de su Iglesia”⁷.

Esta concepción del rey como un hombre de matices sacros, que llegó hasta la corte de Felipe II, tenía su origen en el ceremonial Bizantino, punto de partida del protocolo borgoñón y del protocolo castellano-aragonés, ambos vinculados a la Casa de Austria en España.

El protocolo desarrollado en la ciudad de Constantinopla, la antigua Bizancio, impuso las bases del ceremonial cortesano y una de las premisas más importantes para sostén de la monarquía: la divinización de la persona del emperador.

A propósito de ello dice Rene Gerden:

“El emperador no se viste, se disfraza (...) Así cambia constantemente de traje mediante metamorfosis ocultas a las miradas de los laicos: se desviste tras de un velo blanco sostenido por eunucos, y allí mismo se reviste. De igual modo proclama sus vestiduras, que eran según tradición un don alegre de los ángeles al gran Constantino, de origen divino, y como vestuario no acepta más que la propia iglesia: altar, sacristía o bóvedas de Santa Sofía”⁸.

El grado de esplendor y elegancia que proporcionó este protocolo a la corte bizantina fue tal, que cuando Carlo Magno y, posteriormente, Otón I de Alemania tomaron la decisión de restaurar el poder imperial, retomaron sus símbolos y ceremoniales.

Asimismo, Borgoña, situada muy cerca de la franja oriental, heredó los usos y hábitos del Imperio Bizantino y, gracias a su creciente economía, la independencia política de la que gozó desde el siglo IX y su interés de propagar una imagen que se equiparara a la de otras cortes europeas de mayor rango, mantuvo a lo largo de los siglos estas tradiciones convirtiéndose en un referente desde el punto de vista de las costumbres.

Las primeras ordenanzas destinadas a regir el gobierno de la casa de los duques de Borgoña nacieron en el siglo XI, tomando como base la etiqueta de Bizancio mandada redactar en el siglo X por Constantino X en el códice llamado *De ceremonias aulae bizantine* el cual, sirvió además como modelo para Occidente⁹. Gracias a la descripción de Louis Bréhier se puede conocer este complejo protocolo del cual algunos rasgos se mantendrán posteriormente:

“El *pappias* (portero) abría las puertas de palacio a la salida del sol. Un cubiculario despertaba al *basileus* dando tres golpes en su puerta con una llave. El emperador, una vez vestido, se dirigía a la sala del trono, donde oraba delante de un icono, luego concedía audiencia a sus consejeros o a los extranjeros. Cuando ya les había despedido, el *pappias* agitaba sus llaves para hacer salir a todo el mundo y el palacio se cerraba a la hora tercera (...) a excepción de los banquetes solemnes determinados por el calendario de la corte, el *basileus* comía en su familia, servido no por altos dignatarios sino por esclavos, y sin más ceremonia de la que podía tener cualquiera de sus súbditos (...) el gran palacio poseía sus santuarios en los que los sacerdotes de la capilla celebraban los oficios, y algunos emperadores gustaban de unirse a los coros de los cantores”¹⁰

Gobernada desde el siglo XI por la dinastía de los Capetos y, más tarde por la dinastía de los Valois, Borgoña logró no sólo mantener su carácter acaudalado sino también su cultura.

Precisamente, modos y normas tan ceremoniales y estrictas se pueden apreciar siglos más tarde en la descripción tan pormenorizada que ofrece Olivier de La Marche en su obra titulada *Estat de la Maison du Duc*

7 Ibidem, p. 368.

8 R. GUERDEN, *Grandezas y miserias de Bizancio*, Barcelona, Luis de Caralt, 1964, pp. 14-15.

9 A. FERNANDEZ DE CORDOBA Y MIRALLES, *La corte de Isabel I ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*, Madrid, Dykinson, 2002, p. 18.

10 L. BREHIER, *La Civilización Bizantina*, traducción al castellano por José Almoína, México. Hispano América, 1955, pp. 43-44.

Charles de Bourgoingne, dit le Hardy, acerca de las ordenanzas que Felipe II de Valois mandó por primera vez redactar para establecer los modos y servicios dirigidos a su hijo Carlos el temerario en 1469. Estas memorias realizadas a petición de Eduardo IV de Inglaterra en el año 1473 y, dedicadas a Felipe el Hermoso, mostraban como la monarquía seguía manteniendo una etiqueta cuya prestancia y majestad convertía a la corte en una exhibición sublime¹¹.

Hacia mediados del siglo XV “la elegancia exquisita de formas y maneras borgoñonas y la fastuosidad e imaginación de sus ceremonias y etiquetas habían alcanzado tal grado de perfección y virtuosismo que llamaron la atención de Europa y poco a poco comenzaron a ser imitadas en las cortes de Viena, París y Ferrara”¹².

De este modo, cuando Maximiliano I de Habsburgo tomó por esposa a María de Valois, nieta de Felipe II de Francia y de María de Flandes, fue tal la impresión que le provocaron el lujo y la riqueza de este protocolo que no dudó en adoptarlo y en hacer de él algo propio de la dinastía de Habsburgo¹³.

Así cuando su hijo, Felipe de Habsburgo asumió en 1494 el gobierno de sus territorios, llevó a cabo un intento de recuperar el esplendor del primitivo ceremonial de Borgoña, de cierta manera perdido tras la muerte de Carlos el temerario¹⁴, con las ordenanzas sucesivas que fue estableciendo. En primer lugar aprobadas en marzo de 1497 con el nombre de *Eat de l’Hôtel de Philippe le Bel, Duc de Bourgogne, en l’an 1496, a Bruxelles y Notre Eat et Maison ensemble de notre tres chère et tres amée compaigne l’Archiduchesse, afin mesment que nous et elle soyons doresnavant honnetement accompagnés* y, posteriormente en la *Ordonnance* de 1500 aprobadas en Gante¹⁵, en donde expresa su deseo de conservar la tradicional etiqueta mandada redactar por su abuelo. Esto mismo lo pone de manifiesto Olivier de la Marche en *Advis des grans officiers que doit avoir ung roy et de levy povoir et entrepise*¹⁶, un escrito dirigido a Maximiliano de Austria.

Asimismo, en la península Ibérica también se quiso perpetuar el legado bizantino, extendido a través del mundo musulmán en la corte astur-leonesa¹⁷. Desde el siglo X, en el ámbito del mediterráneo se mantuvo “el prestigio del Palacio Imperial Bizantino que (...) cuenta con el *De ceremonias aulae Bizantinae* mandado redactar por Constantino VII (913-959)”¹⁸. Y posteriormente, todas las cortes cristianas de la península lo imitaron e hicieron también del palacio un lugar de piedad y de celebración litúrgica a través de la capilla real¹⁹.

Durante los siglos XII, XIII y XIV se fue consolidando esta nueva forma de vida palatina que dio lugar a que muchos monarcas europeos mandasen dejar por escrito sus etiquetas a lo largo de la Alta Edad Media. En Inglaterra, en el siglo XII, fue redactada la *Constitutio Domus Regis* y en Francia los ordenamientos del *Hôtel* real comenzaron a concebirse en 1261 con Luis IX, y van tomando forma hasta 1350.

En lo que se refiere a España, en Castilla, fue a mediados del siglo XIII cuando apareció el código de *Las Partidas*. En él también se reglamentaban y describían los oficios, pero en esos momentos, sin el grado de

11 O. MARCHE, DE, “Estat de la maison du duc Charles de Bourgoingne “ en *Collection complete des memoires relatifs a l’histoire de France de puis le règne de Philippe Auguste jusqu’au commencement du dix-septième siècle*, París, Focault, Libraire Rue des Noyers n° 37. 1820. Vol, II- X, pp. 479-560

12 C. LISÓN TOLOSANA, *La imagen del Rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*, Madrid, Espasa Calpe, 1992, p. 117.

13 AA. VV. *Los siglos XVI-XVII. Política y sociedad*, Madrid, Síntesis, 2007.

14 R. DOMÍNGUEZ CASAS, “Estilo y rituales de Corte” en la belleza y la locura: Felipe I el Hermoso, rey de Castilla, duque de Borgoña, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2006, pp. 89-103.

15 *Ibidem*

16 *Ibidem*

17 A. FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Fernández de Córdoba Miralles, A, *Isabel I ritos y ceremonias de una reina* Madrid, Dyckinson, 2002, pp. 18-19.

18 *Ibidem*

19 *Ibidem*, p. 21.

excelencia de las ordenanzas de Aragón²⁰. La corte aragonesa de Pedro III, en 1282, poseía ya sus *Ordinacions sobre lo regiment de tots los officials de la sua Cort*²¹ y, éstas “alcanzaron su perfección con las *Leges Palatinae* de Jaime II de Mallorca redactadas en 1337, que serán traducidas al catalán con escasos añadidos por Pedro IV de Aragón, el Ceremonioso, en sus *Ordinacions de Cort* de 1344²² y, cuyo prestigio alcanzado fue tal, que sus ordenaciones fueron conocidas en toda Europa inclusive por los primeros duques de Borgoña pertenecientes a la dinastía de los Valois²³.

Sin embargo, a través del llamado *Libro de la Cámara Real del príncipe don Juan, oficios de su casa y servicio ordinario* de 1490, se puede corroborar que, después de la unión de los reinos de Castilla y Aragón, fueron las costumbres castellanas las que se fueron imponiendo hasta el punto incluso de establecer la Casa de Felipe II, por el año de 1535, según la costumbre de Castilla²⁴.

Conforme a ello, cuando Carlos V comienza a reorganizar la corte (1516-1522, aproximadamente), a la manera de Borgoña, se dieron continuidad también a ciertas fórmulas propias de las Casas de Castilla y Aragón²⁵ que dieron lugar a la creación, hacia 1568, de un protocolo genuinamente español que no era otra cosa “sino el antiguo protocolo de la Casa de Borgoña, modificado y completado con el tiempo”²⁶.

“Desde 1517, en el séquito de Carlos V se había incorporado una sección de la Casa de Castilla, que aumentó gradualmente desde su primera estancia en la península”²⁷. Así, a pesar de la indudable impronta borgoñona, el ceremonial de la corte española tendría desde 1548 un carácter necesariamente sincrético, conservando múltiples elementos que provenían de la tradición castellano-aragonesa de los Trastámara, tal y como lo atestigua la supervivencia hasta 1748 de la antigua Casa de Castilla. Aunque con el paso del tiempo ésta fuera perdiendo oficios y empleos, su conservación se consideró imprescindible para preservar ciertas tradiciones dinásticas²⁸.

Un fenómeno muy similar se produjo con la llegada de la emperatriz Isabel de Portugal, tras su matrimonio con Carlos V celebrado el 11 de marzo de 1526. Aunque en un principio la Casa de la reina fue respetada y mantuvo la estructura establecida para su servicio en España, las Cortes de Madrid de 1528 reivindicaron que las altas dignidades fueran personas del reino de Castilla, que conociesen sus costumbres, y no exclusivamente portugueses, como así Juan III, el hermano de la reina, lo había establecido, iniciándose una reforma²⁹.

Aún así, las etiquetas eran muy parecidas ya que, incluso, cuando María de Trastámara, hija de los Reyes Católicos y madre de la emperatriz, falleció, ésta heredó muchos de los antiguos oficiales que le habían servido³⁰. Se trataba entonces de castellanizar su casa con el sentido de que cuando Carlos V abandonase España hacia 1529 e, Isabel de Portugal tuviera que ejercer como regente, se hubiera ganado el favor de la corte. De esta manera, con la marcha de Carlos V hacia los Países Bajos se llevó a cabo la nueva reordenación de su Casa y se creó un Consejo de Hacienda para controlar y establecer presupuestos. Además fue disminuyendo el número

20 Ibidem.

21 Ibidem, p. 22.

22 Ibidem, p. 23.

23 Ibidem, p. 24.

24 Ibidem p. 26.

25 Ibidem, p. 62. Las únicas que permanecieron confinadas en sus territorios fueron las estructuras palatinas de Nápoles y Aragón las cuales, no fueron incorporadas ni al séquito de Carlos V ni al de Felipe II.

26 F. LÓPEZ NIETO, *Honores y protocolo*, Madrid, Wolters kluwer España, S.A., 2006, pp. 42-43. Este autor recoge esta cita de Martínez Correcher “La problemática del protocolo en España” en Ponencias de I Congreso Internacional de Protocolo, Madrid, 1997.

27 J. MARTÍNEZ MILLÁN, *La monarquía de Felipe II: la casa del rey*, Fundación Mapfre Tavera, 2005, pp. 58-59

28 Ibidem, p. 17.

29 Ibidem, p. 240-241.

30 Ibidem.

de oficiales, en parte debido, a la no renovación de puestos tras las defunciones³¹ y se la dotó de un determinado grupo de españoles para su servicio: 200 gentileshombres y pajes para servir la mesa y la caballeriza³². Fue en realidad un proceso de “hispanización de la Casa real de Borgoña” respondiendo la solicitud de las cortes castellanas.

A lo sumo, cuando Juan Sigoney redacta en Valladolid la etiqueta para la organización de la Casa de Felipe II³³, se observa como convivieron sus reglas con diversas costumbres regias del protocolo de castellano, aragonés y portugués.

“Antes de su marcha celebró Cortes de Castilla, a las que anunció la novedad de reorganizar la corte a la borgoñona, para lo cual se estaban haciendo los preparativos, a lo que los procuradores de las ciudades mostraron su disgusto, pues en ello veían los castellanos una desautorización de sus costumbres y tradiciones de las que eran tan celosos”³⁴

Fuente de numerosos gastos, el contingente personal que exigía este protocolo, fue una de las grandes diferencias respecto a la etiqueta castellana-aragonesa de época de los Reyes Católicos y también una de las causas por las cuales no fue aceptado desde un principio.

Antes de la llegada a España del protocolo borgoñón, el número de oficiales era muy reducido. La Casa de doña Juana de Austria, que guardó siempre la estructura castellana tal y como lo había establecido Isabel la Católica y, que poseía una organización muy similar formada por capilla, cámara y caballeriza³⁵, constó de una servidumbre formada por 34 personas y, más tarde en los primeros años del siglo XVI tan sólo de 151³⁶ frente a los 665 que se establecieron para el servicio del príncipe Carlos el 25 de octubre de 1515³⁷.

De esta manera a la hora de introducir el protocolo borgoñón “Para la Casa, solo cabía mantener las ordenanzas de cada Casa de origen y contentarse con la superposición o yuxtaposición de los oficios de todas ellas”³⁸.

Según el historiador Rivero Rodríguez esta fue la mejor solución que Gattinara, el principal consejero político de Carlos V, encontró a la hora de establecer la Casa de Felipe II, en la cual era un ejercicio obligado, el “integrar los oficios y oficiales de las casas de sus abuelos”³⁹, en una sola Casa, algo que finalmente no se lleva a la práctica puesto que, aunque convergiesen en los mismos espacios, mantenían su independencia, como ocurrió con las guardias o las capillas. Esos espacios que formaban la estructura de la Casa del rey⁴⁰, eran la casa propiamente dicha u oficios de boca, la cámara, la capilla y la caballeriza.

De esta manera, el protocolo borgoñón solo fue obteniendo una mayor aprobación de la corte en base a una apariencia y estructura más hispanizada. Conforme a ello, no existía el cargo de el grand et premier chambellan, la principal dignidad de los duques de Borgoña desde 1515 por orden del emperador Carlos según la

31 J. MARTÍNEZ MILLÁN, *La Corte de Carlos V, Corte y Gobierno*, Viena, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 231-252.

32 *Ibidem*.

33 ARCHIVO GENERAL DEL PALACIO DE MADRID (AGP), Caja 113, Exp. 2.

34 E. BENITO, <http://revistas.ucm.es/der/11337613/articulos/CUHD9494110049A.PDF> (Consultado en 20/04/09).

35 J. MARTÍNEZ MILLÁN, *La Corte de Carlos V, Corte y Gobierno*, Viena, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, p. 106.

36 C. DOMÍNGUEZ, “Estilo y rituales de Corte” en la belleza y la locura: Felipe I el Hermoso, rey de Castilla, duque de Borgoña, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2006, pp. 93-94.

37 J. MARTÍNEZ MILLÁN, *La Corte de Carlos V, Corte y Gobierno*, Viena, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 132-133.

38 *Ibidem*, p. 185.

39 *Ibidem*, p. 184.

40 *Ibidem*, p. 46.

“Ordenança para los camareros y los de la cámara” y la “Ordenança que toca al gobierno de los dos camareros del Duque de Borgoña que sirven por medio año”⁴¹, según las cuales el primer chambellan “era el principal oficio, encargado del gobierno de los aposentos privados y portador de la llave dorada, y que recibía el juramento de todos los oficiales que servían en ella y poseía autoridad y jurisdicción sobre ellos”⁴²

En la Casa el cargo principal lo ostentaba el mayordomo mayor, “un oficio de origen alto-medieval que parece que existía ya en el reino astur”⁴³. Con ayuda del contralor, el grefier y el maestro mayor, que se encargaban de las labores administrativas, llevaba a cabo su cometido, el cual consistía, apartado de la gestión de la Hacienda Real Central con la creación de la Junta de Hacienda en 1523⁴⁴, en el buen gobierno de la Casa de su Majestad.

“El dicho mayordomo mayor, y los mayordomos en su ausencia, tenía poder y autoridad para regir y gobernar la casa de su majestad y de mandar y ordenar todo lo que les parecía convenir al buen gobierno y política dellas, y a que entre los caballeros y los demás criados hubiese siempre mucha conformidad y tomaran en buero los juramentos de todos los caballeros oficiales y otros criados que su majestad mandaba recibir en su servicio que se habían de contar por los libros de los asientos que llaman acroes. Excepto de los de la cámara que hacían juramentos en manos del camarero mayor o del sumiller de corps como esta dicho los de la caballeriza que lo hacían en manos del caballerizo mayor y los de la capilla en manos del limosnero mayor y los de las guardas que lo hacían en manos de sus capitanes o de sus tenientes”⁴⁵

La cámara, dedicada a los cuidados personales del rey, era regida por el camarero mayor quien, junto con el sumiller de corps, se encargaba de supervisar la cámara, cuidando todos los aspectos vinculados a la persona de su Majestad como la higiene y su indumentaria.

“El dicho camarero mayor (...) tomaba juramento a los gentiles hombres y ayudas y oficiales de cámara sobre todos los cuales tenía jurisdicción y autoridad (...)

Cuando el dicho camarero se encontraba presente al levantar a su majestad el Sumiller de Corps o un gentil hombre de cámara le daba la camisa de su majestad, y el tuson y la servilleta para la servir a su majestad a su tiempo, y si el mismo camarero mayor no era caballero de la orden y se hallaba presente otro que lo fuese, este había de servir el dicho tuson a su majestad.

El dicho sumiller de corps tenía a su cargo los dineros de la cámara de los cuales no daba cuenta sino solo a su majestad, dormía en la cámara de su majestad en una camilla baja hecha a ese propósito, la cual ponían y quitaban los ayudas de cámara a las horas que eran menester y cuando los gentiles hombres de la cámara hacían la cama de su majestad el dicho sumiller de corps los alumbraba con una vela en la mano, servía a su majestad en las cosas más honrosas en ausencia del camarero mayor como en dar las camisas la servilleta y la orden del tuson y la ropa de levantar o capa y asimismo servía la copa cuando su majestad comía retirado”⁴⁶

En la capilla el capellán mayor regía los oficios litúrgicos y era considerado el “máximo responsable de la institución, (...) le correspondía convocar y presidir los cabildos, modificar o promover nuevas constituciones y, en fin, supervisar todas las actividades de la institución”⁴⁷

Asimismo, el caballerizo mayor “tenía poder y autoridad para mandar sobre los caballerizos picadores y

41 J. MARTÍNEZ MILLÁN, *La monarquía de Felipe II: la casa del rey*, Fundación Mapfre Tavera, 2005, p. 133.

42 *Ibidem*.

43 J. JURADO, Jurado Sánchez, J. *La economía de la corte. El gasto de la casa real en la edad moderna (1561-1808)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2005. p. 22.

44 *Ibidem*.

45 AGP, Caja 113, Exp, 2; Leg 939, Exp, 1; Leg 939, Exp, 2.

46 AGP, Caja 49, Exp, 2.

47 J. MARTÍNEZ MILLÁN, *La monarquía de Felipe II: la casa del rey*, Fundación Mapfre Tavera, 2005, p. 151.

oficiales de caballería todo lo tocante al servicio de Su Majestad y asimismo eran de su jurisdicción los reyes de armas maceros tañedores de vihuelas de arco a todos ellos tomaba juramento y por una lista que daba firmada de su nombre se les contaban sus gajes en sus bureos⁴⁸. También tenía potestad sobre los pajes de Su Majestad y, entre sus deberes, estaba el encargarse de las cuentas de la caballeriza del rey, las tiendas y pabellones y, el privilegio de poseer una llave de su cámara⁴⁹.

Cada uno de estos oficiales disponía además, de numerosas ayudas y personas al servicio de sus majestades y altezas.

La Casa real además de ser gobernada por un mayordomo mayor poseía también otros oficiales que servían de ayuda. Este es el caso de los mayordomos semaneros, gentiles hombres de la boca (barlet servant, ujier de la sal o vianda, panetería, frutería, cava, aguador, sausería, escuyer de cocina, cocina, cerería, guardamangier, potajier, trinchante, lavandera de boca, comprador etc) y gentiles hombres de la casa (los más importantes eran el contralor y el grefier y, por debajo de ellos los costilleros, tesoreros, relojero, bastero, cerrajero guardajoyas, platero de oro y de plata, camero, entallador, tapicero etc), furriera, mozos de retrete o sota-ayudas, barrenderos, médicos de familia, cirujanos, sangradores etc.

En la Cámara el camarero mayor era ayudado por el sumiller de corps, el maestro de cámara, los demás camareros o ujieres de cámara, y otros oficiales como porteros, guardarropa, botica, barbero, lavandera, cordonero, sastre, calcetero, peletero, bordador, zapatero, botones, costurera, lavandera, escribanos, barrenderos de cámara, monteros de cámara, guarda-damas, maestresala de las damas y sus ayudas, escuderos de a pie, mozos de retrete, reposteros de camas, aguador etc. Para la capilla: limosnero mayor, sumiller de cortina, capellanes, maestre de capilla, cantores, ministriles, mozos de oratorio, organista y furrieres, eran las personas encargadas de las misas y otros menesteres que se celebraban de manera pública y privada en el oratorio de los reyes. Y para la caballeriza: caballeros, mozos de la caballeriza, pajes, guardas, picadores, armeros, cocheros, atabaleros, acemileros etc., se encargaban de proporcionarle a la Corona lo necesario para llevar una vida cómoda y con la dignidad correspondiente a personas de su estatus.⁵⁰

Hasta el reinado de Felipe IV las ordenanzas apenas sufren modificaciones. En el Archivo General del Palacio Real se conserva un documento “Etiquetas de palacio ordenadas en 1562 y reformadas en 1647” (AGP Caja 53, Exp. 2) que indica que hubieron muy pocas variaciones en la forma de administrar este protocolo, siendo la época de Felipe IV, la más prolífica en cuanto a cambios. En cualquier caso, estas novedades obedecían siempre a las necesidades que el contexto imponía, manteniendo prácticamente siempre, la misma estructura.

Aún así se pueden citar varios cambios. En primera instancia se puede hablar de la introducción en época de Felipe II del cargo de sumiller de corps, un oficio de origen flamenco el cual “acabaría por sustituir al camarero mayor, superar en influencia política al mayordomo mayor, y convertirse en el oficial más importante en la Corte de Felipe III y Felipe IV”⁵¹. También se puede citar la ampliación de la armería⁵² y por último y, el principal, el hecho de finalizar con el sistema de corte itinerante que imperó en época de Carlos V estableciendo como sede definitiva para la corte Madrid en el año 1561 según apuntan muchos historiadores, además de por su situación geográfica, por los lamentos constantes de su tercera mujer, Isabel de Valois, en cuanto al clima de Toledo, la capital del Imperio desde finales del siglo XV.

De este modo, durante el reinado de Felipe III la Casa del rey no varía. Si es cierto que se instituyen las etiquetas de la Casa de la reina Margarita de Austria en el año 1603⁵³ y se da solución a problemas ocasiona-

48 AGP, Caja 49, Exp. 2.

49 *Ibidem*.

50 AGP, Caja 113, Exp. 2.

51 A. FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, *Isabel I ritos y ceremonias de una reina* Madrid, Dyckinson, 2002, p. 27.

52 J. MARTÍNEZ MILLÁN, *La monarquía de Felipe II: la casa del rey*, Fundación Mapfre Tavera, 2005, p. 53.

53 AGP, Caja 49, Exp. 4.

les como “el servicio de la cámara de los príncipes de Saboya”⁵⁴, la “Instrucción para el picador mayor de las caballerizas”⁵⁵, la “Real cédula de precedencia del contralor y grefier en la toma de razón de cédulas”⁵⁶ y la “Real cédula sobre precedencia de oficios entre propietarios de los mismos y sustitutos”⁵⁷.

La creación de oficios supernumerarios por el Duque de Lerma y la disposición de sueldos, raciones, dotes y todo tipo de ayudas a expensas de asegurarse el amparo de la nobleza, incrementaron los gastos cortesanos durante este periodo y llevaron consigo, que en época de Felipe IV se establecieran tres reformas parciales en 1624, 1625 y 1631, dirigidas a controlar estos pagos que de 40.000 ducados anuales de dispensa en el reinado de Felipe II, pasaron a 200.00 durante los años que gobernó Felipe III⁵⁸.

Además de estas reformas de carácter administrativo que se traducen en medidas como el “Decreto de supresión de la enfermería de damas de la reina”⁵⁹ del año 1628, también se establecieron revisiones generales de las etiquetas de palacio en diversas ocasiones con el monarca Felipe IV. Por primera vez en 1623, quedan concretados los ceremoniales de la Casa de Austria. Se pueden conocer en detalle las entradas de reyes y reinas, bautizos de príncipes e infantes, recepción de soberanos y embajadores extranjeros, ceremonias de la orden del Toisón de Oro, ceremonial de la orden militar de Santiago, comidas en el salón de palacio, entierros de personas reales, autos de fe en la corte⁶⁰ etc.

Asimismo son de gran importancia las normas dirigidas al personal de palacio y el cumplimiento de éstas. De 1625 a 1664 son promulgadas las “Reales órdenes y decretos sobre entradas a los cuartos, cámaras y antecámaras del Rey, la Reina y las Infantas”⁶¹, las reglas “Del Sausier y sus ayudas” en 1627⁶² y la “Orden sobre que sean mozos de oficios jurados los que duermen en palacio” en 1629⁶³. También se le dedica una especial atención a los “Asuntos generales de la Junta de Formación de las etiquetas de la Real Casa”, entre 1632 y 1664⁶⁴ y a las peticiones y cuestiones relacionadas con los oficios.

En uno de los textos conservados en el Archivo General de Palacio de Madrid, fechado en 1636, se observa como “El secretario, tesorero, contralor y grefier solicitan el cumplimiento de la etiqueta de poder cubrirse en

54 AGP. Caja 50, Exp. 1.

55 AGP. Caja 55, Exp. 16.

56 AGP. Caja 49, Exp. 7.

57 AGP. Caja 49, Exp. 8.

58 http://www.protocolo.org/gest_web/proto_Seccion.pl?rfid=200&arefid=2404&pag=2 (Consultado el 17/04/09); Domínguez, A. 1967, pp. 113-124. Ambas fuentes citan dos reformas parciales en los años 1624 y 1630, sin embargo, en el documento que se encuentra en la Sección Histórica del Archivo General del Palacio de Madrid; Caja 50 Exp. 2, titulado “Etiquetas de Palacio publicadas el 11/02/ 1651 por real decreto del 22/05/1647”, menciona tres fechas en las que las etiquetas fueron reformadas: 1624, 1625 y 1631. A continuación se presta atención a cuestiones más de tipo gubernamental y administrativo que antes no se mencionaban como las ordenanzas del cuerpo de archeros, del cuerpo de la guardia española y de la guardia alemana, prohibición de armas cortas de fuego, la creación y jurisdicción de la junta de formación de las etiquetas, la junta de aposento, consultas a secretarios de 1682 distribución del regalo de Aranjuez, botica de su Majestad, funciones de los Grande de Castilla y guardas, Instrucciones del guardajoyas y sucesos como la jornada de la reina Mariana de Austria de Alemania a España o el nacimiento de Carlos II.

59 AGP. Caja 49, Exp. 11.

60 AGP. Caja 53, Exp. 1.

61 AGP. Caja 55, Exp. 7.

62 AGP. Caja 55, Exp. 17.

63 AGP. Caja 49, Exp. 12.

64 AGP. Caja 55, Exp. 1. En esta época tiene lugar la creación de múltiples Juntas por el Conde Duque de Olivares, englobadas bajo la Junta Grande de Competencias cuyo fin era mermar las competencias de los Consejos en cuanto a las reformas que en materias jurídicas quiso llevar a cabo del valido de Felipe IV.

la antecámara”⁶⁵, y otras maneras quedan expuestas por escrito como la “Forma de servir la toalla en público”⁶⁶ en 1650. Igualmente otro documento de 1638 se hace eco de la “Orden sobre el lugar que debe ocupar el caballero de cuartagos de la reina”⁶⁷ y la “Etiqueta de la guardia española y alemana en la iglesia de Santiago y conventos de la Merced y de la Victoria”⁶⁸ de 1646.

A finales de la década de los años 40 y, coincidiendo con la segunda etapa del reinado de Felipe IV, el monarca también llevó a cabo una revisión de las “Etiquetas de palacio ordenadas en 1562 y reformadas en 1647”⁶⁹. Éstas, de un gran parecido a las redactadas en 1623, indican que tales ordenanzas probablemente fueron un reflejo del protocolo de Felipe II, marcado durante tal época, pero del que no se conserva ningún ejemplar, siendo los más antiguos, los redactados por Juan Sigoney para Carlos V en 1545⁷⁰ y para Felipe II en 1548⁷¹. No obstante, en el libro que Felipe IV mando redactar en 1647 se percibe que la reglamentación de las ceremonias cobró un especial auge. Así, junto a las anteriores se añadieron otros ceremoniales cortesanos tales como la fiesta de Jueves Santo, el Corpus, la celebración de Las Paces, la recepción de Capelos cardenalicios y el Consejo de los Viernes⁷². Siguiendo la lectura del libro de “Etiquetas de palacio publicadas el 11/02/ 1651 por real decreto de 22/05/1647”⁷³ se puede percibir que se mantuvieron los mismos cometidos pero, al igual que en las de 1623, dando respuesta a las nuevas necesidades que la vida cortesana y los ceremoniales iban imponiendo, convirtiéndose en una fuente primordial a la hora de conocer otras fiestas como las corridas de toros en Aranjuez, las salidas a Nuestra Señora de Atocha, la canonización de Fernando III y Francisco de Borja⁷⁴ etc.

Para finalizar cabe señalar que hacia los años de 1649-1650 se hizo también una revisión acerca de la “Instrucción sobre el servicio del aposento y real cámara de su Majestad”⁷⁵ llevada a cabo por “el marqués de Castelrodrigo y don Fernando de Borja quienes además, junto con el duque de Nájera reescribieron la etiqueta en 11 de agosto de 1649”⁷⁶

De una manera desmesurada, Carlos II, *El hechizado*, sucesor de Felipe IV y último rey de esta dinastía, siguió acérrimamente las normas dictadas por el protocolo borgoñón en su búsqueda de emular y recuperar la pompa de sus antepasados perdida, a consecuencia de sus problemas de salud y de la situación de España en decadencia respecto a otras épocas.

De igual modo cabe mencionar que el protocolo Borgoñón no desapareció del todo con la llegada de la Casa de Borbón y, aunque la corte fue envuelta por los aires franceses de Felipe V, el primer soberano de este linaje en gobernar España, mantuvo muchas de las tradiciones y ceremonias de la Casa de Habsburgo, siendo tan importante su protocolo desde el punto de vista formal y simbólico, que incluso algunos de sus detalles, como la utilización de la pila de Santo Domingo de Guzmán en el ritual del bautizo, se han conservado hasta nuestros días.

65 AGP, Caja 54, Exp. 1.

66 AGP, Caja 54, Exp 3.

67 AGP, Caja 49, Exp. 13.

68 AGP; Caja 54, Exp. 2.

69 AGP. Caja 53, Exp. 3.

70 AGP, Caja 49, Exp. 2.

71 AGP. Caja 113, Exp. 2.

72 AGP, Caja 53, Exp. 3.

73 AGP, Caja 52. exp. 1; Caja 50, Exp. 2.

74 *Ibidem*.

75 AGP, Caja 54, Exp. 4.

76 *Ibidem*.

CONCLUSIONES

En Roma, la elevación del emperador cómo símbolo de la divinidad y, la idea de legitimidad y de poder absoluto, propiciaron el mantenimiento y el desarrollo de las fórmulas que sirvieron de soporte no sólo a sus ceremonias sino también, a un protocolo muy posterior que formó parte de una de las dinastías más importantes en España: la dinastía de Habsburgo.

Fue en el siglo III, cuando Constantino, el Grande, manifestó su inclinación, por primera vez, hacia los dogmas de la iglesia cristiana, culminando la creencia de que en él estaban depositados el poder y las virtudes de Dios. De esta manera el protocolo desarrollado en la ciudad de Constantinopla, tuvo como uno de sus objetivos, la representación idílica de ese poder a través de unas pautas que rigieron y fueron el germen del ceremonial cortesano.

Resultan curiosos unos versos dedicados a Felipe II, por parte del capitán-poeta Hernando de Acuña, que trece siglos más tarde reflejan la supervivencia de estas creencias:

“Ya se acerca, señor, o es ya llegada la edad gloriosa en que promete el cielo una grey y un pastor solo en el suelo por suerte a nuestros tiempos reservada.

Ya tan alto principio en tal jornada os muestra el fin de vuestro santo celo, y anuncia al mundo para más consuelo un monarca, un Imperio y una espada...”⁷⁷

77 C. LISON TOLOSANA, *La imagen del Rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*, Madrid, Espasa Calpe, 1992, p. 23.